



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Blas
Dirección de Obras Públicas Municipal
Convocatoria Pública.

En relación con los Procedimientos y Contratos de Obra Pública y de Servicios Relacionados con las Mismas y con fundamento en el Capítulo III; Artículo 21 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, el H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipal:

Convoca

A las personas físicas y/o morales mexicanas que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan de equipo necesario, suficiente y deseen inscribirse al **padrón de contratistas del H. XLIII Ayuntamiento de San Blas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2025.**

Para tal fin deberá acudir a las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, con domicilio en **Palacio Municipal S/N entre Canalizo y Sinaloa s/n, Col. Centro, en San Blas, Nayarit;** en días hábiles y horas de oficina, a partir de la publicación de la presente convocatoria, misma que estará vigente para todo el ejercicio fiscal 2025.

Los requisitos generales que deben ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa de estar interesado en integrarse al padrón de contratistas del "H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit".
2. Ficha de registro conteniendo sus datos generales en hoja membretada, según formato, debiendo manifestar bajo protesta de decir verdad domicilio, número telefónico y/o celular, y un correo electrónico para recibir notificaciones en el Estado de Nayarit, según formato Datos Generales del Solicitante, el cual se deberá enviar vía correo electrónico en Excel y en PDF firmado por el representante legal.
3. Copia simple y original (para cotejo) de acta constitutiva y modificaciones (en su caso), anexando copia de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Persona moral). En caso de tratarse de persona física presentar, acta de nacimiento en copia simple y original (para cotejo).
4. Copia simple de la Identificación oficial del contratista o en su caso del representante legal de la empresa (credencial para votar), y en su caso copia del Instrumento Notarial mediante el cual se acredita la representación legal.
5. Currículum vitae de la empresa sin imágenes (persona moral o física), anexando las carátulas de los contratos más representativos; dichos contratos deberán haber sido celebrados en un periodo máximo de 2 años anteriores a la fecha de su solicitud.
6. Inventario de maquinaria y equipo propio, en hoja membretada, especificando vida útil, ubicación y estado de esta. Deberá presentar copia simple de los documentos que acrediten la propiedad de la maquinaria y equipo.
7. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.





8. **Copia de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta 2024**, última declaración mensual según el caso y estados financieros, originales que incluyan balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance, con antigüedad máxima de tres meses a la fecha de la solicitud, elaborados y firmados por contador público titulado; para las empresas de nueva creación o personas físicas que recién inician actividades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentarán solo el balance general, el que deberá de ser actualizado a la fecha de presentación de su solicitud y cumplir con lo requerido.
9. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
10. Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, (cambio de Domicilio), si es que fuese el caso.
11. Original (para cotejo) y copia simple del Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, en caso de estar inscrito.
12. Las personas físicas o morales que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en ingeniería civil, arquitectura o carrera afín a la especialidad principal de la empresa; presentando copia fotostática simple de su cédula profesional, carta de aceptación de tal responsabilidad, así como su Currículum vitae.
13. Original (para cotejo) y copia simple del Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en su caso del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a excepción de aquellas empresas o personas físicas que deseen inscribirse sólo como Proyectistas y/o Prestadores de Servicio.
14. Copia simple de su inscripción en COMPRANET 5.0 (CNET-Nombre de Usuario).
- 15.- Opinión de cumplimiento del SAT e IMSS, actualizados a la fecha, para la inscripción.
- 16.-Con fundamento en el artículo 25, fracción B) de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Blas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2025, la Renovación o Inscripción al Padrón de Contratistas, tendrá un costo de \$1.600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para cualquier aclaración acudir a las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, con domicilio en **Palacio Municipal S/N entre Canalizo y Sinaloa s/n, Col. Centro, en San Blas, Nayarit;** o comunicarse al teléfono 325 285 1180 en días y horas hábiles.

San Blas, Nayarit a 05 de diciembre de 2025

ATENTAMENTE

ARQ. JOSE LUIS LOPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

